

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9560** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1- Que en el procedimiento número 135/2009 por auto de fecha 26 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor WELDING CAPSEC S.L. con C.I.F. B-99147142 con domicilio en Polígono Industrial Malpica-Alfinden, Calle Mora, Nave 18, Puebla de Alfinden de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la Puebla de Alfinden, Zaragoza.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Heraldo de Aragón y El Periódico de Aragón.

4- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 26 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090018525-1